



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO

Número: 2021/2020 Fecha: 08-10-2020

Expediente: 2957/2020

DECRETO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN A EMPRESAS DE INSERCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DA 4ª DE LA LCSP.

VISTO que, por Decreto de Alcaldía nº 2005/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, se acordó incoar el expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN A EMPRESA DE INSERCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DA 4ª DE LA LCSP, según Memoria Justificativa, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (149.545,80 €), más DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (10.468,21 €), correspondientes al 7% de IGIC, que hacen un presupuesto neto de licitación de **CIENTO SESENTA MIL CATORCE EUROS CON UN CÉNTIMO (160.014,01 €)**.

Importe duración principal del contrato (IGIC excluido)	149.545,80 €
Prórroga: UN (1) AÑO	149.545,80 €
Modificaciones	0,00 €
Valor estimado del contrato	299.091,60 €



VISTO el informe preceptivo sobre la insuficiencia de medios al que hace referencia el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), emitido con fecha 5 de octubre de 2020.

VISTO que, atendiendo a la naturaleza y objeto de este contrato, de conformidad con la exigencia con el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación no procederá a dividir en lotes este contrato, estableciéndose un único lote, ya que desde un punto de vista técnico su división en lotes a diferentes licitadores dificultaría la correcta ejecución del presente contrato.

RESULTANDO que, el contrato se adjudicará por procedimiento de adjudicación abierto, previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la LCSP y, atendiendo a los umbrales del artículo 22, se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, pues el valor estimado es superior a 144.000 €.

RESULTANDO que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que, consta en el expediente informe emitido por los Servicios Jurídicos sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Alcaldía.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 07-10-2020 14:29:43
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS - Nº: 2021/2020	Fecha: 08-10-2020 07:50
El código seguro de verificación de esta copia es 23E79C8BFF895D6E1FBC70A78FF577A2. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23E79C8BFF895D6E1FBC70A78FF577A2	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 08-10-2020 07:39:53 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2020 08:07:54

RESULTANDO que, con fecha 6 de octubre de 2020 se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

RESULTANDO que, por la Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 7 de octubre de 2020, emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: el expediente de referencia se fiscaliza con carácter favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO**;

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN A EMPRESA DE INSERCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DA 4ª DE LA LCSP**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.22700, denominación "Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Limpieza y aseo), del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciendo constar que se reserva la participación a Empresas de Inserción, según lo establecido en la DA 4ª de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el << Diario Oficial de la Unión Europea>>, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dª. Ángeles Fernández Acosta, que actuará como Presidente de la Mesa (Concejal).
- Dª. María Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- D. Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- Dª. Ana Violeta Lorenzo Taño, que actuará como Secretaria de la Mesa (Funcionaria de la Corporación).

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 07-10-2020 14:29:43
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS - Nº: 2021/2020	Fecha: 08-10-2020 07:50
El código seguro de verificación de esta copia es 23E79C8BFF895D6E1FBC70A78FF577A2. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23E79C8BFF895D6E1FBC70A78FF577A2	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 08-10-2020 07:39:53	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2020 08:07:54